SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio núm. 7.2.201.- 2125

Ciudad de México, a 06 DIC 2018

C. Carlos Priesca Mastretta
Representante legal de Naviyuc, SA de CV.
Calle 58-A número 500 por 29 y 33,
Col. Centro, Mérida, Yucatán.

4192

Me refiero al permiso para la prestación del servicio de Crucero Turístico número 01/2017, de fecha 3 de enero de 2017, con la embarcación denominada **ISLA MUJERES** a favor de su representada.

Sobre el particular, de conformidad con lo manifestado en su escrito de fecha 3 de diciembre de 2018, esta unidad administrativa **DA POR TERMINADO** el permiso para la prestación del servicio de Crucero Turístico, con la embarcación **ISLA MUJERES** con número 01/2017, de conformidad con la CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA inciso e), del permiso en comento, así como a lo preceptuado por los artículos 57 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 6 fracción VI, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Asimismo, se le comunica que la terminación de los permisos, no exime a **Naviyuc, SA de CV,** de las responsabilidades contraídas durante la vigencia del mismo con el Gobierno Federal y con terceros.

Lo anterior además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción VI, 10, 13, 14, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 225, 226, 227, 611, 624, 658, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 36 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciónPn XXIII.4, 28 fracción XV y último párrafo del citado artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
07 DIC. 2018
CORRESPONDENCIA

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía

TRM/ACHS/*mgr*

EP 45/2016